MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 4356
PUERTO MONTT, 14.05.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

a) La necesidad de participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo de 2009, en la ciudad de Coquimbo.
b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, para participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo del 2009, al siguiente concejal:

GERVOY PAREDES ROJAS, R.U.T. N° 10.065.018-5

2.- El Concejal viajará el día 26 de mayo del 2009 y retornará el 30 de mayo del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – La Serena – Puerto Montt, 4 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto y traslado ida y regreso La Serena – Coquimbo – La Serena IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de $118.000.- (ciento dieciocho mil pesos). IMPUTESE los gastos al ITEM 22.11.002.002 cursos contratados a terceros, con cheque nominativo a nombre de Chile Gestión. Estrategia y Marketing.

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD Secretario Municipal PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

SECRETARIO MUNICIPAL — ALCALDE DE PUERTO MONTT

MRL/CON/pdu

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
22 MAY 2009
Nº SISTEMA 8167
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE CONTROL PUERTO MONTT